



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de TORREON
Domicilio DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA
No. Multa MCA0502639/04 **No. Crédito** 4734503485
Adeudo \$188,529.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente




ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

NOMBRE: COMPAÑIA MADERERA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. HIDALGO PTE. 267 C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: MAD310924PI8

OFICIO EF/ 7353/2006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, modificado mediante Decreto publicado en el mismo Organismo Oficial el 14 de diciembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; se le comunica que ha sido designado el C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO, como perito para el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 24 de Marzo del 2006, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA